

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la devolución digital del Despacho Comisorio No. 148 del 16 de septiembre de 2019, proveniente del **JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**, el cual fue diligenciado efectivamente en su oportunidad.

2. Por secretaría, requiérase al secuestre **INVERSIONES & ADMINISTRACIONES SAED S.A.S. -JOHN JAIRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-(AUTORIZADO)**, a efectos de que se sirva rendir cuentas comprobadas de su administración dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS**, so pena de dar curso a las sanciones a que hacen referencia los artículos 48, 49 y 51 del C.G.P. Adviértasele sobre el particular.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2018-00506